



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

De conformidad con el decreto de esta Alcaldía número 455/2023, de fecha 3 de marzo de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la delegación, con facultad en Don Cándido Guerra Cuesta, Concejal delegado de Urbanismo, las facultades necesarias para que en nombre y representación del Ayuntamiento, pueda:

Realizar cuantas actuaciones resulten necesarias en la Notaría de Seseña para la aceptación del inmueble sito en la Avenida del Valle, 117 parcela M-200 propiedad de la mercantil HUMERA 52, S.L.

En Seseña, 06 de Marzo de 2023.-La Alcaldesa, Silvia Fernández García.

Nº. I.-1705